



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Dirección Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 1370
RETIRO, 10 MAYO 2022
VISTOS:

1° Resolución Exenta N° 57 /VII REG del 21 de febrero de 2022 del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género Región del Maule.

2° Convenio de fecha 21 de febrero de 2022 suscrito entre la I. Municipalidad de Retiro y el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género Región del Maule.

3° Decreto Exento N° 705 de fecha 17 de marzo del 2022, que aprueba el Convenio de Trasferencia de Fondos y Ejecución Programa de Violencia en contra de las Mujeres del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, de la región del Maule e I. Municipalidad de Retiro, para el año 2022;

4° Certificado N° 034 de fecha 17 de marzo de 2022, que sanciona el cuerdo por mayoría absoluta para la celebración de Convenio Programa de Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia en contra de las Mujeres, denominado "Centro de la Mujer".

5° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio de 2013, que delega atribuciones y funciones específicas, en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.

6° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector público;

7° La cotización presentada por el proveedor "Comercial SYBCOM Limitada, Rut 76.095.909-k".

8°.- Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere adquirir equipo informático all in one para la implementación del Programa de Atención, Protección y Reparación integral en violencia contra las Mujeres, denominado "Centro de la Mujer", del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género (SernamEG), ejecutado por la I. Municipalidad de Retiro.

2° Que el proveedor "Comercial SYBCOM Limitada, Rut 76.095.909-k", cuenta con el equipo informático en stock, calidad de éste y entrega de forma inmediata en Dirección de Desarrollo Comunitario, específicamente en oficina del Centro de la Mujer.

DECRETO:

1° **AUTORIZÁSE** la adquisición de equipo informático all in one al proveedor "Comercial SYBCOM Limitada, Rut 76.095.909-k", de acuerdo al siguiente detalle:

CANTIDAD	DETALLE
01	ALL IN ONE LENOVO AMD RYSEN 5/ RAM 4GB/ALMACENAMIENTO 1TB +128GB SSD/ PANTALLA 24"/WIN 10 HOME

2° **EFFECTÚASE**: la adquisición a través del portal Chile Compra, vía trato directo, de acuerdo a cotización adjunta por un monto total de \$696.150 (seiscientos noventa y seis mil ciento cincuenta pesos), IVA incluido.

3° IMPUTESE: el gasto con cargo la cuenta N°29.06.001.017.004 Programa de Atención, Protección y Reparación integral en violencia contra las Mujeres, denominado "Centro de la Mujer Retiro".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Señor Alcalde"



ELIADA BARRA FUENTES
JEFA DIRECCION DES. COMUNITARIO



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR



JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
JEFE (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS



BRYAN FUENTES ALEGRIA
DIRECTOR CONTROL INTERNO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RLG/JII/BFA/EBF/GBT/cmt

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía – SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Departamento de Adquisiciones.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Dirección Des. Comunitario. /